

Que, es necesario dar por concluida la citada designación;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la señora abogada Lorena Yadira Bellina Schrader, en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1152604-1

Designan Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 60-2014-SERFOR-DE**

Lima, 17 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 417-2014-MINAGRI, de fecha 26 de julio de 2014 se encargó al señor Hugo Calderón Mercado el puesto de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central;

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el cual establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local del SERFOR, en tanto se concluya el proceso de transferencia de las funciones descritas en los literales e) y q) del artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, asimismo la precitada disposición normativa señala que el responsable del órgano desconcentrado es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo de funciones del señor Hugo Calderón Mercado en el puesto de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central; por lo que resulta pertinente designar al servidor que desempeñará dicho cargo, considerado de confianza;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el literal p del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de funciones del señor HUGO CALDERÓN MERCADO en el puesto de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor CARLOS EDUARDO CABALLERO SALAS, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Directora Ejecutiva (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre

1152580-1

Designan Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 61-2014-SERFOR-DE**

Lima, 20 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el cual establece que el SERFOR cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 04-2014-SERFOR-DE, se encargó a la señorita Luz Mariela Alvarado Matta, las funciones de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo de funciones conferido al referido profesional y designar al servidor que desempeñará dicho cargo, considerado de confianza;

Que, el señor Norvil Coronel Olano pertenece al Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el literal p del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de funciones de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, conferido a la señorita LUZ MARIELA ALVARADO MATTa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor NORVIL CORONEL OLANO, en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Directora Ejecutiva (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre

1152580-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Autorizan viaje de funcionaria del
Ministerio a Francia, en comisión de
servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 285-2014-MINCETUR**

Lima, 15 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; en tal sentido, es un foro donde los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas

tales como: entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental; medir la productividad y flujos globales del comercio e inversión y fijar estándares internacionales en políticas públicas;

Que, el Director de la División de Comercio y Agricultura de la Secretaría de la OCDE, ha invitado a la Directora Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior a participar en la Conferencia sobre Comercio en Materias Primas y en el Foro Mundial del Comercio, que se llevarán a cabo en la ciudad de París, República Francesa, los días 3 y 4 de noviembre de 2014;

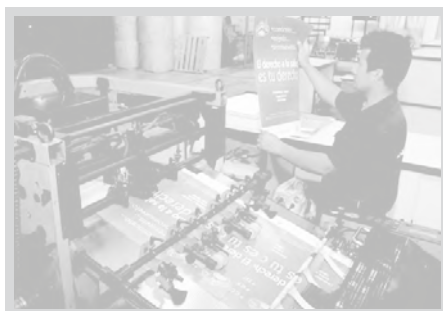
Que, la Conferencia sobre el Comercio de Materias Primas reunirá expertos para tratar cuestiones relacionadas al comercio de materias primas (minerales, metales, recursos naturales, productos básicos alimenticios), en especial, el uso e impacto de las restricciones a las exportaciones; el Foro Mundial del Comercio, como órgano subsidiario del Comité de Comercio de la OCDE, reúne a académicos, representantes de la industria y expertos, con el fin de intercambiar puntos de vista relativos a los problemas actuales de las políticas comerciales;

Que, la participación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR en dichos eventos forma parte de los compromisos asumidos por el Viceministerio de Comercio Exterior en el marco del "Programa País" del Perú en la OCDE, que coadyuvará al ingreso formal del Perú al mencionado organismo internacional, que requiere por parte de sus miembros una colaboración efectiva en sus iniciativas, la cual es supervisada y evaluada periódicamente por la OCDE; en tal sentido, los representantes del MINCETUR participarán en dichas reuniones exponiendo la experiencia, posición e interés peruano en los temas a abordar;

Que, asimismo, de acuerdo a las actividades de la agenda de comercio que el Viceministerio de Comercio Exterior viene coordinando con la Secretaría de la OCDE,



**somos lo que usted necesita
y a todo color**



**LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS,
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES**

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1 / Teléfono: 315-0400, anexo 2183

www.segraf.com.pe